

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10427** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concurso voluntario número 923/2010, por auto de 10 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollo Urbanístico Privado, S.L.U., CIF B 8287 9172, con domicilio en 28510 Campo Real (Madrid), calle Villar del Olmo, número 52, local 54, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Miguel Ángel Alcaraz García y por la Titulada Mercantil doña María Luisa Castrillo Núñez.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110020281-1